

135-23.04

ESTADO No 216

Santiago de Cali, veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	ENTIDAD	SUJETOS PROCESALES	NOMBRE AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
SOIF 078-2016	Proceso de Responsabilidad Fiscal	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ-VALLE	MANUEL SANTOS CARRILLO OCHOA apoderada de confianza ANGÉLICA MARÍA CHAMORRO CARMONA, DIEGO ALBERTO GALARZA CERÓN, FERNANDO JAVIER PAREDES TORRENTE, COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO No 903 SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.	26 de diciembre de 2018	SEGUNDO Cuaderno Original

<p>SOIF 079-2016</p>	<p>Proceso de Responsabilidad Fiscal</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ-VALLE</p>	<p>MANUEL SANTOS CARRILLO OCHOA, apoderada de confianza ANGÉLICA MARÍA CHAMORRO CARMONA, DIEGO ALBERTO GALARZA CERÓN, ENRIQUE OLAYA RIVERA MUÑOZ, COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p>	<p>AUTO No 904 SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.</p>	<p>26 de diciembre de 2018</p>	<p>CUARTO Cuaderno Original</p>
<p>SOIF 271-2013</p>	<p>Proceso de Responsabilidad Fiscal</p>	<p>HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ - VALLE E.S.E</p>	<p>DANIEL AMILCAR TERRANOVA ROMERO apoderada de confianza DEISY KERIMA ANGULO SÁNCHEZ, YENNIFER PAOLA HERRERA VELASCO abogada de oficio MARIANA FERNANDEZ TRUQUE, ANTONIO HINESTROZA GAMBOA abogada de oficio DOLLY XIOMARA GARCÍA VALENCIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A</p>	<p>AUTO No 139 RESUELVE GRADO DE CONSULTA RESPECTO DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL</p>	<p>26 de diciembre de 2018</p>	<p>TERCER Cuaderno Original</p>

			apoderado de confianza CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA.			
--	--	--	---	--	--	--

Se fija el presente estado en la cartelera de la secretaría común y en la página web de la entidad a las 8:00 AM, Santiago de Cali, veintisiete (27) de diciembre de 2018.



MARGARITA MARÍA ROMERO URREA.
Auxiliar Administrativa (E).

135-23.04

Y cumpliéndose el día de fijación del Estado, se deja constancia de que el expediente permanece en Secretaría Común el día 27 de diciembre de 2018, a fin de que corra el término de la ejecutoria, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 y la Ley 610 de 2000.



MARGARITA MARÍA ROMERO URREA
Auxiliar Administrativa (E).